



# boletín oficial

## Ordenanzas de Trámite

### ORDENANZA DE TRAMITE N° 002/12.- 29/03/12.-

#### Art.1) AUTORIZASE a:

- Daniel BATTAGLIA a realizar la extracción de un fresno americano ubicado en calle Pueirredon y Rivadavia, L-098-04 UF. Sin reposición.

- Silvia PEREIRA a realizar la extracción de dos olmos ubicados en calle Alberdi N° 1564, H-286-12. Reponer con árboles de otra especie.

- Maria Gabriela MORENO a realizar la extracción de un olmo ubicado en calle Matos Rodríguez N° 455, H-128 A-04. Sin reposición.

- Mariela CID a realizar la extracción de un arce común ubicado en calle Juan XXIII N° 1935, M-630-04. Reponer.

- Raul Orlando SEVILLA a realizar la extracción de dos olmos bola ubicados en calle Uriburu N° 51, J-161-05. Reponer con árboles de otra especie.

- Rafael GARCIA a realizar la extracción de un olmo bola ubicado en calle 9 de Julio N° 1259, H-649-02. No reponer.

- Margarita Esther CONTRERAS a realizar la extracción de un aroma ubicado en calle Lago Guillermo N° 596, M-662-05. Reponer con especie apta.

- Enrique FRANCO a realizar la extracción de un fresno americano (hembra), ubicado en calle Chacabuco N° 733, J-293-22. Si resulta el tratamiento de raíces en el otro fresno no hace falta reponer el árbol extraído.

- Analia Veronica PRIETO a realizar la extracción de dos abedules ubicados en calle M.Campos N°1945, M-865-03. Reponer.

- YOUN KYOUNG SOON y Ots. a realizar la extracción de un ligustro ubicado en calle Roca N° 146 /156, H-535-19 A. Reponer en lugar adecuado y por otra especie.

**Art.2)** Aprobar la Resolución Municipal N° 029/12 mediante la cual se autorizo al Dpto.de Espacios Verdes y Sanidad Vegetal, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos, a la extracción de un paraíso ubicado en Don Bosco y Fray Santa María de Oro.

**Art.3)** Comuníquese al Poder Ejecutivo. Cumplido, archívese.

### RESOLUCION N° 917/12.- 04/04/12.-

PROMULGAR la Ordenanza Municipal de Trámite N° 002/12, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 29/03/12 y cúmplase de conformidad.

### ORDENANZA DE TRAMITE N° 003/12.- 29/03/12.-

**Art.1)** Autorizar el Fraccionamiento de la Parcela Nomenclatura Catastral 03-1-M-095-01, Propiedad de la Provincia de Río Negro, de acuerdo al Anexo "I" que se incorpora a la presente.

**Art.2)** Se establece como Restricción al Dominio la obligatoriedad de cumplimentar con:

a) El Inciso f) del Art. 61° – Subdivisión del Suelo

con respecto a las dimensiones de las futuras Parcelas a ser creadas y el Inciso g) Obras de Infraestructura Obligatorias a ejecutar, establecidas por Ordenanza de Fondo N° 182/11.

**b)** Proceder a la Demolición y/o adecuación de las construcciones que invadan fuera de los límites de la Parcela a efectos de poder materializar la cesión de calle que permita contener la vereda y calzada para la instalación de las futuras redes de Obras de Infraestructura. Asimismo a la presentación de los Planos de Obra de las construcciones existentes y futuras a construir, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza de Fondo N° 167/10 "Código de Edificación".

Hasta tanto no se cumplimente con esta obligaciones no se Autorizará la instalación de nuevas redes de servicios.

**Art.3)** Una vez generadas y adjudicadas las Parcelas, las mismas serán gravadas por las Tasas Municipales que correspondan.

**Art.4)** Establecer la obligatoriedad de que una vez presentada la mensura correspondiente el Agrimensor Responsable, conjuntamente con el Agrimensor Visador Municipal verifiquen in-situ la documentación gráfica con el amojonamiento correspondiente. Cumplimentadas las observaciones que formule el Departamento Catastro, FACULTAR al mismo al visado del plano correspondiente, con las constancias escritas de las restricciones al dominio establecidas en la presente.

**Art.5)** Comuníquese al Poder Ejecutivo. Cumplido, archívese.

### RESOLUCION N° 923/12.- 04/04/12.-

PROMULGAR la Ordenanza Municipal de Trámite N° 003/12, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 29/03/12 y cúmplase de conformidad.

### ORDENANZA DE TRAMITE N° 004/12.- 26/04/12.-

#### Art.1) AUTORIZASE a:

- Maria FORTUNATO a realizar la extracción de dos ligustros ubicados en calle P.Belgrano N° 373. Reponer con árboles de especie apta para vereda.

- Ernesto SEPULVEDA a realizar la extracción de dos ligustros ubicados en calle Castello N° 680, H-382-09. Reponer con árboles de especie apta para vereda.

- Juana VALENZUELA a realizar la extracción de tres olmos ubicados en calle R.Neuquén y San Antonio, F-579 A-01. Reponer con árboles de otra especie.

- Fanny GAMBARTE a realizar la extracción de un laurel de flor ubicado en calle Tte.Ibáñez N° 570, H-389-16. Reponer por un árbol apto para vereda.

- Ana Maria GUZMAN a realizar la extracción de un aguaybay ubicado en calle Vucetich N° 1989, H-108-09. Reponer con especie adecuada para vereda de otra especie.

- CAPEAC a realizar la extracción de dos ciruelos de jardín ubicados en calle Tres Arroyos N° 365, J-013-

03 A. Reponer.

- Marta MOSIUK a realizar la extracción de un plátano ubicado en calle Cuba N° 2026. N-600 B-18. No reponer.

- Yolanda Beatriz PLAZA a realizar la extracción de dos plátanos (el que esta en ochava y de los otros tres el que esta plantado en el medio), ubicados en calle Lago Hess N° 630, M-653-13. No reponer.

- Ana VASILCHIM a realizar la extracción de un ligustro ubicado en calle M.Moreno N° 186, H-382-20. Reponer.

- Susana BUSTOS a realizar la extracción de dos catalpas ubicadas en calle Bolivia N° 1647, M-556-07. Reponer.

- Jose MORA ROA a realizar la extracción de una acacia ubicada en calle Venezuela y España, H-188-22. Sin reposición.

- Patricia PALORMA a realizar la extracción de un fresno americano ubicado en calle Derqui N° 114, J-103-13. Reponer.

- Marcela CANNANO a realizar la extracción de dos ciruelos de jardín ubicados en calle Libertad N° 221, H-657-22. Reponer.

- Carlos Rodolfo CAPORASO a realizar la extracción de dos fresnos americanos ubicados en calle Quadri N° 1354, H-622-15. Reponer.

- Claudio Roberto MARTINEZ a realizar la extracción de un arce ubicado en calle R.Darío N° 435, G-909-01. Reponer.

- Ana Maria JAEGGI a realizar la extracción de una acacia blanca ubicada en calle V.López y Plantes N° 223, G-936-12. Reponer.

**Art.2)** Comuníquese al Poder Ejecutivo. Cumplido, archívese.

### RESOLUCION N° 1336/12.- 03/05/12.-

PROMULGAR la Ordenanza Municipal de Trámite N° 004/12, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 26/04/12, y cúmplase de conformidad.

### ORDENANZA DE TRAMITE N° 005/12.- 26/04/12.-

**Art.1)** Prorrogase por el plazo de 24 meses la puesta en vigencia del Impuesto a la Tierra Improductiva y/o Abandonada creado por Ordenanza de Fondo 155/2010.

**Art.2)** Dese intervención al Poder Ejecutivo Municipal para que, por intermedio de la Unidad de Desarrollo Económico y/o de las áreas que estime pertinentes, se efectúe un nuevo y actualizado relevamiento de todos los inmuebles rurales que se encuentren alcanzado por el Tributo, analizando puntualmente las causas de dicha situación, posibilidades ciertas y comprobables de efectuar desarrollo productivos, líneas de financiamiento y/o apoyo económico disponibles.

**Art.3)** Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal. Cumplido, archívese.



**RESOLUCION N° 1362/12.- 07/05/12.-**

PROMULGAR la Ordenanza Municipal de Trámite N° 005/12, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 26/04/12, y cúmplase de conformidad.

**ORDENANZA DE TRAMITE N° 006/12.- 17/05/12.-**

**Art.1) AUTORIZASE a:**

- Jorgelina RUBILAR a realizar la extracción de un fresno americano ubicado en calle G.Larroza N° 1185, H-495-08. Reponer.

- Gerardo ARIAS a realizar la extracción de un árbol del cielo ubicado en calle Ing.Pagano N° 1150, H-320-14. Reponer con especie apta para vereda.

- Luis Luciano ZANELLATO a realizar la extracción de un álamo ubicado en calle 25 de Mayo N° 977, H-355-28. Reponer con especie apta para vereda.

- Ricardo MANQUILEF a realizar la extracción de un plátano ubicado en calle N.Unidas N° 964. Reponer.

- Alicia SILVA a realizar la extracción de un olmo ubicado en Rotary Internacional N° 1199, H-254-02. Reponer con especie apta para vereda y en lugar adecuado.

**Art.2) Comuníquese al Poder Ejecutivo. Cumplido, archívese.**

**RESOLUCION N° 1669/12.- 23/05/12.-**

PROMULGAR la Ordenanza Municipal de Trámite N° 006/12, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 17/05/12, y cúmplase de conformidad.

**ORDENANZA DE TRAMITE N° 007/12.- 17/05/12.-**

**Art.1) Ratificar en todos sus términos el Convenio celebrado con fecha 17-02-12 entre la Municipalidad de Cipolletti y el Sr. Alberto Quintana LE N° 8.119.006, el que como Anexo I forma parte de la presente.**

**Art.2) Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal. Cumplido, archívese.**

**RESOLUCION N° 1665/12.- 23/05/12.-**

PROMULGAR la Ordenanza Municipal de Trámite N° 007/12, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 17/05/12, y cúmplase de conformidad.

**ORDENANZA DE TRAMITE N° 008/12.- 17/05/12.-**

**Art.1) APRUEBASE el Anteproyecto de Fraccionamiento de la Parcela DC 03-1-F-037-03, propiedad de MENEDES DE IBÁÑEZ MELANIA con destino a Quintas Agrícolas Productivas, según los condicionamientos de los Artículos 8° y 61° del Texto Ordenado de las Normas en Materia del Planeamiento Urbano y Rural del Ejido de Cipolletti - Ordenanza de Fondo N° 182/11 y de los especificados en la presente, de acuerdo al plano que se incorpora a la presente como Anexo "I".**

**Art.2) Establécese la obligatoriedad de que una vez presentada la mensura correspondiente, el Agrimensor Responsable, conjuntamente con el Agrimensor Visador Municipal verifiquen in-situ la documentación gráfica con el amojonamiento correspondiente. Cumplimentadas las observaciones que formule el Departamento Catastro, FACULTASE al mismo al visado del plano correspondiente, con las constancias escritas de las restricciones al dominio establecidas en la presente.**

**Art.3) El Propietario Fraccionador se obliga a informar fehacientemente a los futuros adquirentes o usuarios de las parcelas resultantes:**

**a) Que el monto de Tasas Comunes será acorde al tipo de fraccionamiento y localización.**

**b) De los alcances contenidos de los Artículos 8° y 61° del Texto Ordenado en Materia de Normas del Planeamiento Urbano y Rural del Ejido de Cipolletti, las restricciones al dominio planteadas en la misma para QUINTAS AGRICOLAS PRODUCTIVAS en general y en la presente Ordenanza en particular.**

**Art.4) Deberán cumplimentarse las siguientes Obras de Infraestructura obligatorias:**

**a) Servicio eléctrico domiciliario Y Fuerza Motriz.**

**b) Alumbrado público, según propuesta del Propietario Promotor y sujeta a la aprobación por el Municipio y Empresa Prestataria.**

**c) Red de Riego y Drenaje. De acuerdo al proyecto presentado por el Propietario.**

**d) Forestación.**

**e) Evacuación pluvial, bajo la responsabilidad del profesional designado por el Propietario.**

**f) Tratamiento de efluentes cloacales domiciliarios: mediante sistema independiente por cada parcela resultante, que debe incluir lechos nitrificantes diseñados y supervisados por profesional habilitado como condición esencial para la aprobación parcial o final por parte del Municipio de las obras particulares.**

**g) Red de Agua potable apta para el consumo humano.**

**h) Enripiado y Abovedado, con ejecución del alcantarillado y obras complementarias que determine la Dirección de Obras de Infraestructura, si correspondiera.**

Todo ello de acuerdo a lo establecido en los Artículos 8° y 61° del Texto Ordenado en Materias de Normas del Planeamiento Urbano y Rural del Ejido de Cipolletti - Ordenanza N° 182/11, de la presente normativa y de las especificaciones de la Direcciones Municipales de Obras de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Catastro.

**Art.5) La apertura de la calle a ceder se hará efectiva cuando el/los propietarios de la parcela de origen parcela DC 03-1-F-037-02 cedan al dominio público 7,50 m completando los 15,00 m de calle,**

**Art 6) Las construcciones existentes sobre la fracción mayor deberán demolerse, remodelarse o adecuarse a los límites previstos en el Anteproyecto de Fraccionamiento y de acuerdo a las previsiones establecidas en las Ordenanzas N° 167/10 y N° 182/11.**

**Art.7) No se requerirá Convenio ni Garantía para la ejecución de las Obras de Infraestructura reglamentarias, las que serán de responsabilidad exclusiva del Propietario- Fraccionador y en un todo de acuerdo al Pliego de Especificaciones Técnicas incorporado a la presente como Anexo "II". Ello deberá constar debidamente en toda publicidad y documentación concernientes a eventuales operaciones de compra-venta que involucren a futuros usuarios.**

**Art.8) El Propietario - Fraccionador se obliga a:**

**1. La debida y fehaciente comunicación a los futuros adquirentes y/o usuarios de las parcelas resultantes, todo ello de acuerdo a lo establecido en el Texto Ordenado en Materia de Normas del Planeamiento Urbano y Rural del Ejido de Cipolletti y a la presente normativa incluyendo sus -Anexos "I" y "II".**

**2. Abonar los derechos de urbanización. Lo cual se hará efectivo concluidas las obras de infraestructura y como condición esencial para el otorgamiento de la Resolución y Certificado de Aprobación del Fraccionamiento.**

**Art.9) Comuníquese al Poder Ejecutivo. Cumplido, archívese.**

**RESOLUCION N° 1666/12.- 23/05/12.-**

PROMULGAR la Ordenanza Municipal de Trámite N° 008/12, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 17/05/12, y cúmplase de conformidad.

**ORDENANZA DE TRAMITE N° 009/12.- 17/05/12.-**

**Art.1) APRUEBASE el Anteproyecto de Fraccionamiento de la Parcela cuya nomenclatura catastral DC 03 - 1 - M - Chacra 009A -Parcela 13 propiedad de EMPACADORA MOLINO AZUL con destino a Residencial Parque, según los**

condicionamientos de los Artículos 11° y 63° del Texto Ordenado en Materia de Normas del Planeamiento Urbano y Rural del Ejido de Cipolletti y de los especificados en la presente norma y de acuerdo al plano que se incorpora a la presente como Anexo "I".

**Art.2) ESTABLECESE la obligatoriedad de que una vez presentada la mensura correspondiente, el Agrimensor Responsable, conjuntamente con el Agrimensor encargado del visado municipal verifiquen in-situ la documentación gráfica con el amojonamiento correspondiente. Cumplimentadas las observaciones que formule el Departamento Catastro, FACULTASE al mismo al visado del plano correspondiente, con las constancias escritas de las restricciones al dominio establecidas en la presente.**

**Art.3) El Propietario que fracciona se obliga a informar fehacientemente a los futuros adquirentes o usuarios de las parcelas resultantes:**

**a) Que el monto de Tasas Comunes será acorde al tipo de fraccionamiento y localización en RQ.**

**b) De los alcances contenidos de los Artículos 11° y 63° del Texto Ordenado en Materia de Normas del Planeamiento Urbano y Rural del Ejido de Cipolletti las restricciones al dominio planteadas en la misma para RESIDENCIAL PARQUE en general y en la presente Ordenanza en particular.**

**c) Que las superficies destinadas a circulación interna de uso común no serán cedidas al Dominio Público.**

**d) De la proximidad a la Planta de Tratamiento de Líquidos de cloacas a menos de 1000 metros recomendables por Aguas Rionegrinas S.A. para asentamientos humanos; de los cuales surgen olores desagradables, lo que deberá constar en el reglamento de Consorcio Parcelario.**

**Art.4) Deberán cumplimentarse las siguientes Obras de Infraestructura obligatorias:**

**I) PARA RESIDENCIAL PARQUE PROPIAMENTE DICHO:**

**a) Servicio eléctrico domiciliario.**

**b) Alumbrado en las circulaciones internas, según propuesta del Propietario Promotor y sujeta a la aprobación por el Municipio y Empresa Prestataria.**

**c) Red de gas.**

**d) El tratamiento de la parcela circulación, en las bandas de circulación vehicular, según propuesta del Propietario.**

**e) Red de Riego y Drenaje.**

**f) Forestación.**

**g) Evacuación pluvial, bajo la responsabilidad del profesional designado por el Propietario.**

**h) Tratamiento de efluentes de cloacas domiciliarias: mediante sistema independiente por cada parcela resultante, que debe incluir lechos de nitrógeno diseñados y supervisados por profesional habilitado como condición esencial para la aprobación parcial o final por parte del Municipio de las obras particulares.**

Si se optara por la construcción de edificaciones conforme al Artículo 25° D) de la Ordenanza N° 182/2011 "Edificios de Perímetro Libre" deberá contar con servicio de cloacas domiciliario conectado a la red pública"

**i) Televisión y telefonía. Quedarán incorporados al Reglamento de Consorcio Parcelario que de ejecutar el cableado de dichos servicios las conducciones deberán ser subterráneas en todos los casos de acuerdo a las normas de los entes prestatarios de los distintos servicios y del Municipio**

**j) Cercos divisorios exteriores e interiores de acuerdo a lo especificado en el Art. 63°, inciso g) 7 del Texto Ordenado de las Normas en Materia del Planeamiento Urbano y Rural del Ejido de Cipolletti.**

**k) Red de Agua Corriente; debe instalarse completa, sirviendo a todos los frentes de las parcelas del fraccionamiento de acuerdo a las normas del Dpto. Provincial de Aguas y de la Municipalidad.**

**II) PARA LAS CALLES DE DOMINIO PUBLICO**



LOCALIZADA AL SUR Y AL ESTE DE LA PARCELA

a) Servicio Eléctrico Domiciliario y Alumbrado Público.  
b) Enripiado y Abovedado, con ejecución del alcantarillado y obras complementarias que determine la Dirección de Obras de Infraestructura, si correspondiera.

c) Red de Riego y Drenaje.  
d) Forestación faltante y conservación de la existente.  
e) Todo ello de acuerdo a lo establecido en los Artículos 11º y 63º del Texto Ordenado en Materias de Normas del Planeamiento Urbano y Rural del Ejido de Cipolletti, de la presente normativa y de las especificaciones de la Direcciones Municipales de Obras de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Catastro.

**Art.5)** No se requerirá Convenio ni Garantía para la ejecución de las Obras de Infraestructura reglamentarias, las que serán de responsabilidad exclusiva del Propietario que fracciona y en un todo de acuerdo al Pliego de Especificaciones Técnicas incorporado a la presente Resolución como Anexo "II". Ello deberá constar debidamente en toda publicidad y documentación concernientes a eventuales operaciones de compra-venta que involucren a futuros usuarios.

**Art.6)** El Propietario que fracciona se obliga a:  
1. Cumplimentar a su cargo y costo, todos los trámites y requisitos exigidos por la Ley Provincial Nº 3086/97 de Consorcios Parcelarios.

2. La debida y fehaciente comunicación a los futuros adquirentes y/o usuarios de las parcelas o unidades residenciales resultantes, de la estructuración legal, normas urbanístico-arquitectónicas, todo ello de acuerdo a lo establecido en el Texto Ordenado en Materia de Normas del Planeamiento Urbano y Rural del Ejido de Cipolletti y a la presente normativa incluyendo sus -Anexos "I" y "II".

3. Presentar el Reglamento de Consorcio Parcelario el que deberá incluir la advertencia para los futuros compradores de la existencia de olores desagradables por la proximidad de la planta de tratamiento de líquidos de cloacas, y abonar los derechos de urbanización. Lo cual se hará efectivo concluidas las obras de infraestructura y como condición esencial para el otorgamiento de la Resolución y Certificado de Aprobación del Fraccionamiento.

**Art.7)** Comuníquese al Poder Ejecutivo. Cumplido, archívese.

**RESOLUCION Nº 1667/12.- 23/05/12.-**

PROMULGAR la Ordenanza Municipal de Trámite Nº 009/12, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 17/05/12, y cúmplase de conformidad.

**ORDENANZA DE TRAMITE Nº 010/12.- 17/05/12.-**

**Art.1)** Apruébase la modificación del Anteproyecto de Fraccionamiento de la parcela nomenclatura catastral DC 03 - 1 - G -033 - 05 propiedad de la Sra. BRAICOVICH, Rossana Isabel, de acuerdo a croquis que se incorpora a la presente como Anexo "I", "II", "III" y en las demás condiciones descriptas en la Ordenanza Nº 18/2011 a excepción de las modificadas con la presente.

**Art.2)** Autorízase a realizar el fraccionamiento en 2 (dos) etapas según el siguiente detalle, revistiendo el carácter de Restricción al Dominio de hacer:

a) PRIMERA ETAPA: de 27 (veintisiete) parcelas, compuesta por las manzanas identificadas provisoriamente como: parte de los Espacios Verdes de la Manzana 357 parcela: 01 ; Manzana 358 parcela 01 a la 07 - Manzana 359 parcelas 01 y 07 - parte de los Espacios Verdes de la Manzana 360 parcela 01 - parte de los Espacios Verdes de la Manzana 367 parcelas 01- Manzana 368 parcelas 01 y 02 - Manzana 369 parcelas 01 y 02 - Manzana

370A parcelas 01 a 05 y parte de los Espacios Verdes identificados como F, G, e I. y el remanente de la fracción mayor.

b) SEGUNDA ETAPA de 32 (treinta y dos) parcelas compuesta por las manzanas identificadas provisoriamente como: Manzana 368 parcelas 03 a 16 - Manzana 369 parcelas 03 a la 11 - Manzana 370 parcelas 06 a 13 y la Reserva Fiscal identificada como Manzana 370B.

**Art.3)** Establecese la obligatoriedad de que una vez presentada la Mensura correspondiente, el Agrimensor Responsable, conjuntamente con el Agrimensor Visador Municipal verifiquen in-situ la documentación gráfica con el amojonamiento correspondiente. Cumplimentadas las observaciones que formule el Departamento Catastro, FACÚLTASE al mismo al Visado del Plano correspondiente, con las constancias escritas de las restricciones al dominio establecidas en la presente.

**Art.4)** Comuníquese al Poder Ejecutivo. Cumplido, archívese.

**RESOLUCION Nº 1668/12.- 23/05/12.-**

PROMULGAR la Ordenanza Municipal de Trámite Nº 010/12, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 17/05/12, y cúmplase de conformidad.

## Declaraciones del Concejo Deliberante

**DECLARACION Nº 004/12.- 29/03/12.-**

DECLARAR el acompañamiento al Gobierno Nacional en su reclamo por la Soberanía de las Islas del Atlántico Sur, con motivo de cumplirse el día 02 de Abril 30 años de la gesta de Malvinas y conmemorarse el Día del Veterano y los Caídos en la guerra de Malvinas, honrando con profundo respeto y el más sentido reconocimiento a los héroes muertos en batalla.

**DECLARACION Nº 005/12.- 29/03/12.-**

DECLARAR de Interés Municipal la realización de la Sexta Expo de Veteranos de Guerra de Malvinas a realizarse en Cipolletti los días 01 y 02 de abril, organizada por la Agrupación Puerto Argentino de ex soldados-veteranos de Guerra de Malvinas.

## Resoluciones del Poder Ejecutivo

**RESOLUCION Nº 001/12.- 04/01/12.-**

HABILITAR para una caja chica de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), a la Dirección de Compras y Suministros. Será responsable de la rendición y administración de los fondos: el Sr. Carlos AIMASSO, y sub-responsable la Sra. Marina QUEZADA.

**RESOLUCION Nº 002/12.- 04/01/12.-**

OTORGAR un subsidio de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00) mensuales, por el término de DOS (02) meses, a la Sra. Gabriela CANALES, D.N.I. Nº 22.692.327.

**RESOLUCION Nº 003/12.- 04/01/12.-**

OTORGAR un subsidio de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00), a la Sra. Hugo E. ESCOBAR, D.N.I. Nº 14.712.034.

**RESOLUCION Nº 004/12.- 04/01/12.-**

ADJUDICAR el CONCURSO DE PRECIOS Nro. 005/12 a favor de la firma RUBEN OSCAR GRAFF, para la contratación de un tractor con levante hidráulico para enganche y manejo de herramientas, y desbrozadora de arrastre de 1,70 de diámetro de corte, por la cantidad de 300 horas y con opción a prórroga por 100 horas, destinado al Desmalezamiento, por un valor de \$ 98 la hora, y un importe total de PESOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS (\$ 29.400,00), abonados a los treinta (30) días de recibida la factura en conformidad.

**RESOLUCION Nº 005/12.- 06/01/12.-**

HABILITAR una caja chica de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500,00), a la Secretaría de Acción Social. Será responsable de la rendición y administración de los fondos: la Sra. Patricia FERNANDEZ, y sub-responsable la Sra. Norma LEMOS.

**RESOLUCION Nº 006/12.- 06/01/12.-**

HABILITAR una caja chica de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00), a la Dirección Gral. de Deportes. Será responsable de la rendición y administración de los fondos: el Sr. Carlos FERNANDEZ, y sub-responsables los Sres. Mario DI FRANCO y Rodrigo MUÑOZ.

**RESOLUCION Nº 007/12.- 06/01/12.-**

HABILITAR una caja chica de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00), a la Delegación Municipal de Balsa Las Perlas. Será responsable de la rendición y administración de los fondos: el Sr. Jorge MALJASIAN, y sub-responsable el Dr. Darío BRAVO.

**RESOLUCION Nº 008/12.- 06/01/12.-**

HABILITAR una caja chica de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00), al Depto. De Obras por Administración. Será responsable de la rendición y administración de los fondos: el Sr. Carlos MOREIRA, y sub-responsables los Sres. Daniel Manuel HERNANDEZ y Néstor R. MERINO.

**RESOLUCION Nº 009/12.- 06/01/12.-**

PROCEDER, a través de la Dirección de Recaudaciones, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, a dar de baja los períodos de Tasa Comunal Urbana y Adicionales correspondientes a los contribuyentes incluidos en las Resoluciones municipales detalladas en el Anexo I de la presente.

**RESOLUCION Nº 010/12.- 06/01/12.-**

DISPONER LA CADUCIDAD, a partir del 29/11/11, del beneficio otorgado por Res. Municipal Nº 3560/07 (Art.1º), resultando de aplicación lo dispuesto por el Cap. V, Art. 3º inc. c), de la Ord. de Fondo Nº 025/03.

**RESOLUCION Nº 011/12.- 06/01/12.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "TORNERIA HEUBERGER" de Alberto A. HEUBERGER, por la suma de PESOS CUATRO MIL CUARENTA (\$ 4.040,00).

**RESOLUCION Nº 012/12.- 06/01/12.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "BOBCAT ALQUILER", por la suma de PESOS DOCE QUINIENTOS (\$ 12.500,00).

**RESOLUCION Nº 013/12.- 11/01/12.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "ZANELLATO E HIJOS S.A.", por la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 42.975,00).

**RESOLUCION Nº 014/12.- 11/01/12.-**



OTORGAR -con los haberes de los meses de Diciembre/11 y Enero/12- un adicional "No Remunerativo y No Bonificable" de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800,00) al agente Sr. Carlos LILLO, Legajo N° 1010.

**RESOLUCION N° 015/12.- 11/01/12.-**

ACEPTAR -a partir del 06/12/11- la renuncia presentada por el agente Héctor Feliciano POLANCO, Cuil 20-32544937-4.

**RESOLUCION N° 016/12.- 11/01/12.-**

ACEPTAR -a partir del 05/12/11- la renuncia presentada por el agente Alejandro Marcelo QUICHAN, Cuil 20-28092790-3.

**RESOLUCION N° 017/12.- 30/01/12.-**

Aprobar la liquidación de haberes del mes de Enero/12 del personal de gobierno y político, confeccionada en un todo de acuerdo a las normas legales y vigentes y que asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 495.085,52).

**RESOLUCION N° 018/12.- 30/01/12.-**

Aprobar la liquidación de haberes del mes de Enero/12 del personal contratado bajo lo normado en el Anexo III de la Ord. de Fondo N° 172/11, confeccionada por el Departamento Sueldos y que asciende a la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.580.663,44).

**RESOLUCION N° 019/12.- 30/01/12.-**

Aprobar la liquidación de haberes del mes de Enero/12 del personal contratado bajo lo normado en el Anexo II de la Ord. de Fondo N° 172/11, confeccionada por el Departamento Sueldos y que asciende a la suma de PESOS UN MILLON SETECIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO CINCUENTA CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 1.717.150,77).

**RESOLUCION N° 020/12.- 30/01/12.-**

Aprobar la liquidación de haberes del mes de Enero/12 del personal de planta permanente municipal, confeccionada en un todo de acuerdo a las normas legales y vigentes y que asciende a la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS DOS MIL CIENTO QUINCE CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1.502.115,66).

**RESOLUCION N° 021/12.- 01/02/12.-**

OTORGAR -a partir del 12/12/11 y hasta tanto perdure en su cargo de designación política en el Concejo Deliberante- licencia extraordinaria sin goce de haberes a la agente Sra. Susana Elida GARCIA, Legajo N° 126.

**RESOLUCION N° 022/12.- 02/02/12.-**

APROBAR el contrato de trabajo celebrado entre la Municipalidad de Cipolletti y el Sr. Nicolás Edwin KOESSLER, D.N.I. N° 32.401.121, con una remuneración equivalente a la categoría 13, quien desarrollará tareas en la Dirección de Protección Civil y Emergencias, dependientes de la Secretaría de Gobierno -a partir del 01/01/12 y hasta el 30/06/12, inclusive-, bajo el régimen de Empleo/Público Municipal -Ordenanza de Fondo N° 172/11- Anexo III.

**RESOLUCION N° 023/12.- 02/02/12.-**

DAR DE BAJA -a partir del 07/12/11- al agente Micaela Patricia LESKOVAR, D.N.I. N° 30.589.370.

**RESOLUCION N° 024/12.- 02/02/12.-**

DAR DE BAJA -a partir del 07/12/11- al agente Hugo Alberto LAURENT, D.N.I. N° 12.459.214.

**RESOLUCION N° 025/12.- 02/02/12.-**

DAR DE BAJA -a partir del 07/12/11- al agente Natalia Lorena MARENZANA, D.N.I. N° 26.170.064.

**RESOLUCION N° 026/12.- 02/02/12.-**

ACEPTAR -a partir del 10/12/11- la renuncia presentada por la agente Gisela Marina GALVAN, Cuil 27-26565812-7.

**RESOLUCION N° 027/12.- 02/02/12.-**

ACEPTAR -a partir del 01/01/12- la renuncia presentada por el agente Hugo Heraldo HORMAZABAL, Cuil 20-18066674-6.

**RESOLUCION N° 028/12.- 02/02/12.-**

ACEPTAR -a partir del 10/12/11- la renuncia presentada por el agente Guillermo Alberto CAMPETTI, Cuil 23-27512973-9.

**RESOLUCION N° 029/12.- 02/02/12.-**

AUTORIZAR al Departamento de Espacios Verdes y Sanidad Vegetal, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos, a realizar la extracción de UN (01) paraíso ubicado en calle Don Bosco y Fray Santa María de Oro.

**RESOLUCION N° 030/12.- 02/02/12.-**

ACEPTAR -a partir del 12/12/11- la renuncia presentada por el agente Carlos Alberto SOLORZA, Cuil 20-16816267-8.

**RESOLUCION N° 031/12.- 02/02/12.-**

DISPONER para la agente Sandra Elizabeth VALENZUELA, D.N.I. N° 31.240.659, que desempeña tareas como Auxiliar Administrativa en la Dirección Recursos Humanos de la Secretaría de Fiscalización y Organización Interna, el pago de una suma mensual, no remunerativa y no bonificable, de PESOS CIENTO SESENTA (\$ 160,00), en concepto de Premio Estímulo por Asistencia.

Dicho premio será pasible de los siguientes descuentos:

- Una (1) ausencia en el mes: Descuento de \$ 40,00.
- Dos (2) ausencias en el mes: Descuento de \$ 80,00.
- Tres (3) ausencias en el mes: Descuento de \$ 120,00.
- Cuatro (4) ausencias en el mes: Descuento de \$ 160,00.

Las ausencias en concepto de "vacaciones" son las únicas que no dan lugar a descuentos.

**RESOLUCION N° 032/12.- 02/02/12.-**

APROBAR el contrato de trabajo celebrado entre la Municipalidad de Cipolletti y el Sr. Carlos Alberto SOLORZA, D.N.I. N° 16.816.267, con una remuneración equivalente a la categoría 11, quien desarrollará tareas en el Area Servicios Internos, dependientes de la Dirección de Recursos Humanos -a partir del 09/01/12 y hasta el 30/06/12, inclusive-, bajo el régimen de Empleo Público Municipal - Ordenanza de Fondo N° 172/11- Anexo III.

**RESOLUCION N° 033/12.- 02/02/12.-**

OTORGAR -a partir del 01/12/11 y hasta tanto el Sr. Intendente Municipal disponga lo contrario- un adicional "No Remunerativo y No Bonificable" de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) mensuales, a la agente Sra. Natalia Isabel GARNERO, Legajo N° 1352.

**RESOLUCION N° 034/12.- 02/02/12.-**

ADJUDICAR el CONCURSO DE PRECIOS Nro. 003/12 a favor de la firma PREMIOS LUCIANO, para

la adquisición de 1000 medallas, destinadas a la "Corrida Ciudad de Cipolletti 2012", por un importe total de PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS (\$ 8.300,00), abonados a los cuarenta y cinco (45) días de recibida la factura en conformidad.

**RESOLUCION N° 035/12.- 03/02/12.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "LU19 LA VOZ DEL COMAHUE", por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00).

**RESOLUCION N° 036/12.- 03/02/12.-**

OTORGAR un subsidio de PESOS DOS MIL SETECIENTOS (\$ 2.700,00) mensuales, por el término de SEIS (06) meses, a la Sra. Angélica ALARCON, D.N.I. N° 28.093.264.

**RESOLUCION N° 037/12.- 06/02/12.-**

ADJUDICAR el CONCURSO DE PRECIOS Nro. 001/12 a favor de la firma YOGUI SONIDOS, para la contratación del servicio de sonidos e iluminación para 20 eventos programados por la Dirección de Cultura, por un importe total de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000,00), abonados a los treinta (30) días de recibida la factura en conformidad.

**RESOLUCION N° 038/12.- 06/02/12.-**

ADJUDICAR la LICITACION PUBLICA Nro. 001/12 a favor de la firma SILIQUINI S.R.L., para la adquisición de remeras de la XXVI Corrida Ciudad de Cipolletti, por un importe total de PESOS DOSCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 223.682,25), abonados a los treinta (30) días de recibida la factura en conformidad.

**RESOLUCION N° 039/12.- 06/02/12.-**

APROBAR los contratos de trabajo celebrados entre la Municipalidad de Cipolletti y los agentes mencionados a continuación, quienes desarrollarán tareas dependientes de la Secretaría de Economía y Hacienda -a partir del 11/12/11 y hasta el 30/06/12, inclusive-, bajo el régimen de Empleo Público Municipal -Ordenanza de Fondo N° 172/11- Anexo III.

Nombre y Apellido	D.N.I.	Cat.
Carla B. QUEZADA	34.173.954	10
Evelín M. BERDUGO	29.919.682	12
Domingo GIALLOMBARDO	92.782.534	12
Marta O. ALVAREZ	17.723.702	11
Karina A. NAVARRETE	26.009.583	11
Juan P. MILLANER	31.547.249	13
Luciana P. HEIT	32.694.657	13
Ma. Eugenia RENZETTI	27.514.017	13
Ma. C. FUENTES	92.490.053	11
Celia L. MARDONES	27.719.778	13
Lucía E. SANDOVAL	31.547.011	12
Marcela A. JARA	30.514.635	09
Yasna N. MORALES	92.968.695	10
Juan S. ALMENDRA	8.210.946	10
Elsa S. REYES	17.195.033	10
Néstor F. HUENUMAN	18.873.049	13
Roberto M. SALAS	11.843.240	17
Graciela N. ABOJER	21.974.974	09
Luciano J. ORTIZ	30.752.163	11
Silvina A. MENDIOLA	25.447.557	13
Oscar R. ANSALDI	14.088.760	14
Ma. Paz URIZAR	33.292.319	13
Cristian M. VELIZ	26.324.860	13
Sandra E. KISNER	21.385.471	13
Leandro LACALLE	31.695.354	13
Pedro J. BARBERINI	33.291.968	13
Pedro LUCERO	32.368.876	11
Laura CAPRARA	32.318.242	11
Juan E. DELGADO	31.359.163	11
Paula V. FERNANDEZ	28.093.389	12
Gaspar BARRIONUEVO	30.403.722	10



Aldo O. CHAURET 16.692.683 10  
 Canela S. DE MARCO 31.328.183 11  
 Luciana SAGRIPANTI 29.547.391 11

**RESOLUCION N° 040/12.- 06/02/12.-**  
 OTORGAR un subsidio de PESOS DOS MIL (\$) 2.000,00) mensuales, por el término de TRES (03) meses, a la Sra. Rosario SAEZ, D.N.I. N° 27.987.053.

**RESOLUCION N° 041/12.- 06/02/12.-**  
 APROBAR –a partir del 07/12/11- el pase interno del agente Sra. Ana María ALESSANDRINI, Legajo N° 226, para desempeñar tareas dependientes de la Secretaría de Gobierno.

**RESOLUCION N° 042/12.- 06/02/12.-**  
 ACEPTAR -a partir del 17/01/12- la renuncia presentada por el agente Federico Iván PRIOR, CUIL20-31929801-1.

**RESOLUCION N° 043/12.- 06/02/12.-**  
 DAR DE BAJA -a partir del 16/12/11- al agente Emiliano Luis GARRIDO, CUIL 23-34805721-9.

**RESOLUCION N° 044/12.- 06/02/12.-**  
 DAR DE BAJA -a partir del 01/01/12- al agente Beatriz María Catalina VARNI, CUIL 27-5388526-3.

**RESOLUCION N° 045/12.- 06/02/12.-**  
 DAR DE BAJA -a partir del 16/12/11- al agente Marcos Antonio GUTIERREZ, CUIL 20-28484849-8.

**RESOLUCION N° 046/12.- 06/02/12.-**  
 ADJUDICAR la LICITACION PUBLICA Nro. 002/12 a favor de la firma SERVICIOS CIPOLLETTI S.R.L., para la adquisición de 30000 lts de Gas Oil, a razón de \$ 6,01 el litro, por un importe total de PESOS CIENTO OCHENTA MIL TRESCIENTOS (\$) 180.300,00), abonados a los cuatro (4) días hábiles de recibida la factura en conformidad.

**RESOLUCION N° 047/12.- 06/02/12.-**  
 ACEPTAR -a partir del 12/12/11- la renuncia presentada por el agente Denis Maximiliano LICANQUEO, CUIL 20-36428182-0.

**RESOLUCION N° 048/12.- 06/02/12.-**  
 ACEPTAR -a partir del 01/01/12- la renuncia presentada por el agente Ricardo F. MOREIRA, CUIL 20-23725353-2.

**RESOLUCION N° 049/12.- 06/02/12.-**  
 ACEPTAR -a partir del 18/01/12- la renuncia presentada por el agente Javier Alejandro FUENTES, CUIL 20-35600077-4.

**RESOLUCION N° 050/12.- 06/02/12.-**  
 ACEPTAR -a partir del 10/12/11- la renuncia presentada por el agente Micaela D. GENTILE, CUIL 23-31939578-4.

**RESOLUCION N° 051/12.- 06/02/12.-**  
 DEJAR SIN EFECTO –a partir del 10/12/11- la licencia política sin goce de haberes otorgada al agente Víctor D. FRAILE, D.N.I. N° 8.279.275.

**RESOLUCION N° 052/12.- 06/02/12.-**  
 OTORGAR -a partir del 12/12/11 y hasta tanto el Sr. Intendente Municipal disponga lo contrario- un adicional "No Remunerativo y No Bonificable" de PESOS UN MIL (\$) 1.000,00) mensuales, al agente Sr. Miguel Angel CARRASCO, Legajo N° 1657.

**RESOLUCION N° 053/12.- 07/02/12.-**  
 ACEPTAR -a partir del 10/12/11- la renuncia presentada por el agente Mónica Susana BENITEZ, CUIL 23-

21589749-4.

**RESOLUCION N° 054/12.- 07/02/12.-**  
 DAR DE BAJA -a partir del 01/01/12- al agente Isilda del C. MATUS, CUIL 27-6705105-5.

**RESOLUCION N° 055/12.- 07/02/12.-**  
 OTORGAR -a partir del 10/12/11 y por todo el tiempo que demande el cumplimiento de las funciones políticas asignadas en la Legislatura de la Provincia de Río Negro- Licencia Política sin goce de haberes a la agente de Planta Permanente Rosa Viviana PEREIRA, CUIL N° 27-16407310-1.

**RESOLUCION N° 056/12.- 07/02/12.-**  
 DESIGNAR -a partir del 01/01/12 y hasta tanto el Sr. Intendente disponga lo contrario- al Sr. Jorge Alejandro ALTAMIRANO, D.N.I. N° 18.667.815, para desarrollar tareas como Director Administrativo (categoría 17) en la Secretaría de Acción Social.

**RESOLUCION N° 057/12.- 07/02/12.-**  
 OTORGAR -a partir del 12/12/11 y hasta tanto perdure en su cargo de designación política en el Concejo Deliberante- licencia extraordinaria sin goce de haberes a la agente Sra. Orlando Desiderio FIGUEROA, Legajo N° 87.

**RESOLUCION N° 058/12.- 07/02/12.-**  
 DEJAR SIN EFECTO la licencia sin goce de haberes oportunamente otorgada a la Sra. Alicia B. TURNER, D.N.I. N° 11.341.060. APROBAR –a partir del 11/12/11- el pase interno de la Sra. TURNER, para desempeñar tareas como Secretaria Privada (Categoría 18) de la Intendencia Municipal.

**RESOLUCION N° 059/12.- 07/02/12.-**  
 OTORGAR un subsidio de PESOS SETECIENTOS (\$) 700,00) mensuales, por el término de SEIS (06) meses, a la Sra. Enrique Omar QUIJADA, D.N.I. N° 13.934.272.

**RESOLUCION N° 060/12.- 07/02/12.-**  
 APROBAR la contratación directa con la firma "SERGIO F. PEREZ", por la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$) 6.534,00).

**RESOLUCION N° 061/12.- 07/02/12.-**  
 APROBAR la contratación directa con la firma "SERGIO F. PEREZ", por la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES CON OCHENTA CENTAVOS (\$) 4.573,80).

**RESOLUCION N° 062/12.- 07/02/12.-**  
 HABILITAR para el ejercicio 2012 una caja chica de PESOS DOS MIL SETECIENTOS (\$) 2.700,00), a la Secretaría de Acción Social. Será responsable de la rendición y administración de los fondos: la Sra. Norma LEMOS, y sub-responsable la Sra. Patricia FERNANDEZ.

**RESOLUCION N° 063/12.- 07/02/12.-**  
 APROBAR los contratos de trabajo celebrados entre la Municipalidad de Cipolletti y los agentes mencionados a continuación, quienes desarrollarán tareas dependientes de la Secretaría de Obras Públicas-a partir del 11/12/11 y hasta el 30/06/12, inclusive-, bajo el régimen de Empleo Público Municipal –Ordenanza de Fondo N° 172/11- Anexo III.

Nombre y Apellido	D.N.I.	Cat.
Natalia L. RODRIGUEZ	25.618.035	11
Ma. Eugenia VILLARROEL S	18.811.869	13
Luzmira S. BAIGORRIA	32.056.934	10
Hernán J. NUÑEZ	33.117.091	10
Camila L. MARDONEZ	30.144.562	10
Fernando PANTOJA	29.235.008	14

Sergio F. MAMANI	30.150.349	10
Martín P. COFRE	35.592.749	14
José M. PISTAGNESI	33.292.584	10
Dana ARANZAZU R	36.434.841	10
Micol A. BURGOS	36.669.037	10
Eugenio V. ESPINOZA F	92.930.279	10
Esteban MARZENIUK	34.860.565	14
Roberto C. DEL COL	33.292.382	14
María B. LARA	29.18.726	10
Omar MEZA	24.581.254	08
Pamela A. PERTICARINI	29.159.418	10
Ma. Verónica ALI	22.379.359	16
Graciela L. LAGOS	29.919.692	10
Luis O. CAMPOS	20.081.323	09
Ariel O. NICOSIA	24.331.878	10
Juan M. ALVAREZ	34.805.818	09
Juan M. GRAÑA	35.178.748	09
Mauro A. CACERES	34.397.492	11
Andrea B. MARTINEZ	36.510.203	11
Nino G. AQUINO	26.045.281	14
Ricardo E. MASIP	10.891.065	15
Cristian A. GOMEZ R	32.544.928	11
Pablo A. GARCIA	20.661.126	11
Damián DE GROSSI	28.559.451	15

**RESOLUCION N° 064/12.- 07/02/12.-**  
 APROBAR los contratos de trabajo celebrados entre la Municipalidad de Cipolletti y los agentes mencionados a continuación, quienes desarrollarán tareas dependientes de la Secretaría de Gobierno –a partir del 11/12/11 y hasta el 30/06/12, inclusive-, bajo el régimen de Empleo Público Municipal –Ordenanza de Fondo N° 172/11- Anexo III.

Nombre y Apellido	D.N.I.	Cat.
Miriam R. GALAR P	29.159.151	11
Mirtha R. ACATAPPA	27.884.206	13
Angela S. ROBLES	31.968.218	10
Valeria M. VELAZQUEZ	26.645.891	14
Juan H. ZUÑIGA	25.216.106	14
Marcelo D. CID	21.385.422	14
Martín E. CORIA	11.440.711	14
Franco F. GARCIA	35.912.947	14
Natalia B. GARCIA	34.512.017	14
Luciano E. GUERRERO	31.595.774	14
Aixa HECHIM	36.510.332	14
Jorge L. CALVENTE	24.920.176	14
Pamela S. CAMPOS	34.351.816	14
Marcelo R. CENTENO	35.599.019	14
Cristian A. PEREIRA	33.342.773	14
Maximiliano J. ROA	35.275.859	14
Fabiana E. SANDOVAL	24.925.004	13
Claudio A. OLIVA	38.298.416	10
Nahuel F. NAHUEL	18.066.658	11
Carmen J. ORTIZ	32.694.699	10
Hugo HORMAZABAL	18.066.674	11
Ana M. SILVA S	92.580.344	09
Dagoberto ACUÑA	18.770.655	10
Patricia S. ABAPLAZA	26.504.117	10
Eduardo J. GARCIA	92.822.777	10
Ma. Celeste BLAZQUEZ	29.515.643	09
Alel R. LUNA	29.771.137	09
Ma. de los A. PORRO	26.357.168	09
Carlos A. ARAUJO V	24.800.068	13
Claudio N. PAREDES LL	31.240599	12
Roberto D. DARTWIG S	30.055.269	06
Maximiliano JARA	25.460.230	09
Ana C DANERI	31.001.325	10
Gastón A. MEDIN	31.000.619	05
Maximiliano VALLEJOS	33.292.533	09
Lorena R. ABREGU	34.811.089	10
Violeta del R. CASTRO	35.592.019	10
Angélica A. YAÑEZ	33.870.863	10
Ignacio C. G. GIGENA	28.718.876	16
Graciela S. MULCHI	25.754.104	10
Rocío S. CARULLO	31.616.376	10
Móinca F. BENILLA	33.919.911	10

César N. TIERZO	32.694.266	10
Cristina E. GUERRERO O	18.804.928	10
Mónica L. ROMAN	17.195.006	10
Jéssica I. CASTILLO	34.545.714	10
Silvana N. ZUÑIGA	32.829.025	07
Sabrina E. FERNANDEZ	26.833.612	16
Maribel E. NAVARRETE B	92.864.566	13
Verónica E. SILVA	28.092.973	13
Luis E. BASCUR	34.798.253	11
Carolina KURAS	26.738.662	12
Yolanda A. PEÑAILILLO	31.240.507	10
Jorge I. OBREQUE O	18.721.465	13
Martin A. SCHWEITZ	30.752.450	09
Miguel A. LOPEZ G	92.465.222	14
Pablo W. VAZQUEZ	23.789.130	13
Ramón A. DOMIGUEZ	28.396.904	09
Lorena B. TAPIA	34.798.421	09
Lorena P. GONZALEZ	30.752.258	10

**RESOLUCION Nº 065/12.- 07/02/12.-**

APROBAR los contratos de trabajo celebrados entre la Municipalidad de Cipolletti y los agentes mencionados a continuación, quienes desarrollarán tareas en la Unidad de Desarrollo Económico –a partir del 11/12/11 y hasta el 30/06/12, inclusive-, bajo el régimen de Empleo Público Municipal –Ordenanza de Fondo Nº 172/11- Anexo III.

Nombre y Apellido	D.N.I.	Cat.
Laura B. GOMEZ	20.310.432	09
Eduardo O. GREGORI	8.435.804	10
Nicolás L. PAREDES	27.004.165	10
Griselda TORRES SIU	27.666.410	10
Ma. Jessica MAZZUCHELLI	24.581.438	13
Saira S. MALJASIAN	32.368.600	10
Guadalupe DEL CASTILLO	27.573.122	10
Cecilia V. RIQUELME	32.056.318	10
Natalia M. SOTO	28.075.912	10
Héctor A. SAN MARTIN	25.624.117	13
Patricia del C. MELLADO	20.793.981	07
Natalia E. FOLCO	30.944.607	10
Facundo L. ROSATI	32.020.959	10
Mirna N. KELLER	30.858.644	10
Federico I. PRIOR	31.929.801	10
Gabriel O. REYES	25.216.407	10
Viviana N. DI TROILO	13.805.387	10

**RESOLUCION Nº 066/12.- 07/02/12.-**

APROBAR el contrato de trabajo celebrado entre la Municipalidad de Cipolletti y el Sr. Nicolás CARREÑO, D.N.I. Nº 33.476.732, con una remuneración equivalente a la categoría 14, quien desarrollará tareas como Operador del Sistema de Video Vigilancia Urbano, dependientes de la Asesoría en Seguridad de la Intendencia Municipal –a partir del 11/12/11 y hasta el 11/03/12, inclusive-, bajo el régimen de Empleo Público Municipal –Ordenanza de Fondo Nº 172/11- Anexo III.

**RESOLUCION Nº 067/12.- 07/02/12.-**

APROBAR el contrato de trabajo celebrado entre la Municipalidad de Cipolletti y el Sr. Zulma Viviana CARRASCO, D.N.I. Nº 23.384.228, con una remuneración equivalente a la categoría 11, quien desarrollará tareas dependientes de la Dirección Gral. de Deportes –a partir del 11/12/11 y hasta el 30/06/12, inclusive-, bajo el régimen de Empleo Público Municipal –Ordenanza de Fondo Nº 172/11- Anexo III.

**RESOLUCION Nº 068/12.- 07/02/12.-**

EFFECTUAR el "Reconocimiento de Servicios" a la agente Sra. María Elena RIBERO, D.N.I. Nº 4.959.317, quien desarrolló tareas durante el mes de Diciembre/11 en la Dirección Administrativa y Técnica, dependientes de la Secretaría de Gobierno.

**RESOLUCION Nº 069/12.- 07/02/12.-**

EFFECTUAR el "Reconocimiento de Servicios" al personal eventual que desarrolló tareas durante el mes de Diciembre/11 en el Area de Asuntos Vecinales, dependiente de la Secretaría de Gobierno.

**RESOLUCION Nº 070/12.- 07/02/12.-**

EFFECTUAR el "Reconocimiento de Servicios" a la agente Carlos Alberto NITTINGER, quien desarrolló tareas durante el mes de Diciembre/11 en el Fortín 1º División, dependientes de la Secretaría de Gobierno.

**RESOLUCION Nº 071/12.- 08/02/12.-**

APROBAR la liquidación de las horas efectuadas durante el mes de Enero/12 por los Agentes Eventuales dependientes de las Secretarías de Fiscalización y Organización Interna, Acción Social, Economía y Hacienda, y Servicios Públicos, y de las Direcciones Grales. de Cultura y Deportes, e Intendencia Municipal, confeccionada por el Departamento Sueldos, y que asciende a la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON SIETE CENTAVOS (\$ 174.175,07).

**RESOLUCION Nº 072/12.- 08/02/12.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "VIA BARILOCHE S.A.", por la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL OCHENTA Y OCHO (\$ 31.088,00).

**RESOLUCION Nº 073/12.- 09/02/12.-**

APROBAR la contratación directa con el abogado Guillermo MOYANO, por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00).

**RESOLUCION Nº 074/12.- 09/02/12.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "RUBEN FILMS" de Rubén O. MEDINA, por la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500,00).

**RESOLUCION Nº 075/12.- 09/02/12.-**

OTORGAR al Sr. Jorge ULOVEC, Legajo Nº 27, un préstamo por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00). El Sr. Carlos LOPEZ, Legajo Nº 140, será codeudor solidario ante el Municipio.

**RESOLUCION Nº 076/12.- 09/02/12.-**

OTORGAR un subsidio de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00), por UNICA VEZ, a la Sra. Claudia LUCAS, D.N.I. Nº 21.916.065.

**RESOLUCION Nº 077/12.- 09/02/12.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "BANCI S.R.L.", por la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 44.558,22).

**RESOLUCION Nº 078/12.- 09/02/12.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "IMPRESOS LA COMERCIAL S.R.L.", por la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS (\$ 3.400,00).

**RESOLUCION Nº 079/12.- 09/02/12.-**

APROBAR en todos sus términos el convenio suscripto en fecha 24/01/12 entre la Municipalidad de Cipolletti y la Provincia de Río Negro, representada por el Sr. Ministro de Producción Lic. Juan Manuel PICHETTO, que como Anexo I integra la presente.

**RESOLUCION Nº 080/12.- 09/02/12.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "IMPRESOS LA COMERCIAL S.R.L.", por la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400,00).

**RESOLUCION Nº 081/12.- 09/02/12.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "FLAMINI IMPRESIONES" de Néstor J. FLAMINI, por

la suma de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA (\$ 5.370,00).

**RESOLUCION Nº 082/12.- 09/02/12.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "PREMISA", por la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 5.265,60).

**RESOLUCION Nº 083/12.- 09/02/12.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "VIA BARILOCHE S.A.", por la suma de PESOS DIECISIETE SEISCIENTOS CINCO (\$ 17.605,00).

**RESOLUCION Nº 084/12.- 09/02/12.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "FLAMINI IMPRESIONES" de Néstor J. FLAMINI, por la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS (\$ 3.200,00).

**RESOLUCION Nº 085/12.- 09/02/12.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "FLAMINI IMPRESIONES" de Néstor J. FLAMINI, por la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS QUINCE (\$ 3.615,00).

**RESOLUCION Nº 086/12.- 09/02/12.-**

EFFECTUAR el "Reconocimiento de Servicios" al personal eventual que desarrolló tareas durante el mes de Diciembre/11 en la Dirección de Planeamiento y Mantenimiento de Espacios Verdes, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos.

**RESOLUCION Nº 087/12.- 09/02/12.-**

DESIGNAR -a partir del 19/12/11 y hasta tanto el Sr. Intendente disponga lo contrario- al Sr. José Miguel MILLAR, D.N.I. Nº 28.484.886, para desarrollar tareas con categoría 72 en la Dirección de Talleres y Mantenimiento Vial, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos.

**RESOLUCION Nº 088/12.- 09/02/12.-**

EFFECTUAR el "Reconocimiento de Servicios" a la agente Raúl Omar HERNANDEZ, D.N.I. Nº 14.657.328, quien desarrolló tareas durante el mes de Diciembre/11 en el Club de Jardinería MAIPUE, dependientes de la Secretaría de Servicios Públicos.

**RESOLUCION Nº 089/12.- 09/02/12.-**

EFFECTUAR el "Reconocimiento de Servicios" al personal eventual que desarrolló tareas durante el mes de Diciembre/11 en la Dirección de Servicios Generales, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos.

**RESOLUCION Nº 090/12.- 09/02/12.-**

EFFECTUAR el "Reconocimiento de Servicios" al agente Sr. José Marcelo MILLAO, D.N.I. Nº 11.060.445, quien desarrolló tareas durante el mes de Diciembre/11 en la Secretaría de Servicios Públicos.

**RESOLUCION Nº 091/12.- 09/02/12.-**

EFFECTUAR el "Reconocimiento de Servicios" a la agente Jesús Manuel MONTECINO, D.N.I. Nº 7.756.361, quien desarrolló tareas durante el mes de Diciembre/11 en la Secretaría de Servicios Públicos.

**RESOLUCION Nº 092/12.- 09/02/12.-**

ACEPTAR -a partir del 01/02/12- la renuncia presentada por el agente Aroldo Francisco BARRERA, Cuil 20-92257584-4.

**RESOLUCION Nº 093/12.- 09/02/12.-**

ACEPTAR -a partir del 19/01/12- la renuncia presentada por el agente Pablo Alejandro MUÑOZ, Cuil 27-35600686-6.



**RESOLUCION Nº 094/12.- 09/02/12.-**

DAR DE BAJA -a partir del 18/01/12- al agente Sr. Amadeo ESCUDERO, Cuil 20-8367669-9.

**RESOLUCION Nº 095/12.- 09/02/12.-**

DESIGNAR -a partir del 10/12/11 y hasta tanto el Sr. Intendente disponga lo contrario- al Sr. José Robinson MORA, D.N.I. Nº 18.778.829, para desarrollar tareas como Jefe (categoría 70) en el Depto. De Sanidad e Higiene Ambiental -Dirección de Servicios Generales-, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos.

**RESOLUCION Nº 096/12.- 09/02/12.-**

ACEPTAR -a partir del 31/01/12- la renuncia presentada por el agente Pablo Horacio OLIVA, Cuil 23-14800071-9.

**RESOLUCION Nº 097/12.- 09/02/12.-**

DESIGNAR -a partir del 20/12/11 y hasta tanto el Sr. Intendente disponga lo contrario- al Sr. Víctor Manuel CAMPOS, D.N.I. Nº 25.624.169, para desarrollar tareas como Ayudante (categoría 64) en la Dirección de Planeamiento y Mantenimiento de Espacios Verdes, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos.

**RESOLUCION Nº 098/12.- 09/02/12.-**

DESIGNAR -a partir del 22/12/11 y hasta tanto el Sr. Intendente disponga lo contrario- a las Sras. Valeria Beatriz HENRIQUEZ ARANDA, D.N.I. Nº 34.397.515; y Rosa Olivia VAZQUEZ, D.N.I. Nº 21.870.922, para desarrollar tareas como Ayudantes (categoría 64) en la Dirección de Planeamiento y Mantenimiento de Espacios Verdes, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos.

**RESOLUCION Nº 099/12.- 09/02/12.-**

DESIGNAR -a partir del 14/12/11 y hasta tanto el Sr. Intendente disponga lo contrario- a las Sras. Elisa Soledad CHAURES, D.N.I. Nº 30.944.912, y María Cristina CASTILLO, D.N.I. Nº 28.092.738, para desarrollar tareas como Ayudantes (categoría 64) en la Dirección de Planeamiento y Mantenimiento de Espacios Verdes, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos.

**RESOLUCION Nº 100/12.- 10/02/12.-**

HABILITAR una caja chica de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00), a la Dirección Gral. de Cultura. Será responsable de la rendición y administración de los fondos: el Sr. Jorge ONOFRI, y sub-responsable a la Sra. Gabriela CAMINO.

**RESOLUCION Nº 101/12.- 10/02/12.-**

HOMOLOGAR el acuerdo alcanzado el 16/11/11 entre la Sra. Sarai G. ALARCON DE LOPEZ, D.N.I. Nº 33.8710.898, y la Sra. Marisa MARTINIUK, en su carácter de apoderada de la firma CLARO AMX ARGENTINA S.A., testimonios del cual son la propuesta conciliatoria de fecha 08/04/11 y el escrito de aceptación, copia de los cuales integran la presente como Anexo I.

**RESOLUCION Nº 102/12.- 10/02/12.-**

HOMOLOGAR el acuerdo alcanzado el 16/12/11 entre el Sr. Marcelo A. CARTE, D.N.I. Nº 16.304.706 y la Sra. Verónica HERNANDEZ, en su carácter de apoderada de la firma BANCO SANTANDER RIO S.A., testimonios del cual son la propuesta conciliatoria y el escrito de aceptación de la misma, que como Anexo I integran la presente.

**RESOLUCION Nº 103/12.- 10/02/12.-**

HOMOLOGAR el acta-acuerdo suscripto el 27/12/11 entre el Sr. Gustavo D'ARCHIVIO, D.N.I. Nº

18.515.396, la Sra. Mariana STULLER, en su carácter de gestora procesal de la firma SOLVING S.R.L. y la Sra. Marisa MARTINIUK, en su carácter de apoderada de la firma CLARO AMX ARGENTINA S.A., que como Anexo I integra la presente.

**RESOLUCION Nº 104/12.- 10/02/12.-**

HOMOLOGAR el acta-acuerdo suscripto el 27/12/11 entre la Sra. Luciana HEIT, D.N.I. Nº 32.694.657, en representación de la denunciante, y la Sra. Marisa MARTINIUK, en su carácter de apoderada de la firma CLARO AMX ARGENTINA S.A., que como Anexo I integra la presente.

**RESOLUCION Nº 105/12.- 10/02/12.-**

HOMOLOGAR el acta-acuerdo suscripto el 27/12/11 entre la Sra. Rita María SANTARELLI, D.N.I. Nº 12.979.386, y la Sra. Marisa MARTINIUK, en su carácter de apoderada de la firma CLARO AMX ARGENTINA S.A., que como Anexo I integra la presente.

**RESOLUCION Nº 106/12.- 10/02/12.-**

HOMOLOGAR el acta-acuerdo suscripto el 07/12/11 entre la Sra. María Selene GAMBERA, D.N.I. Nº 23.538.977, y el Sr. Horacio GARCIA MIRALLES en su carácter de apoderado de la firma BBVA BANCO FRANCES S.A., que como Anexo I integra la presente.

**RESOLUCION Nº 107/12.- 10/02/12.-**

HOMOLOGAR el acta-acuerdo suscripto el 05/12/11 entre la Sra. Otilia M. OSORIO CALLUIL D.N.I. Nº 92.464.934, y la Sra. Leila A. CATALDI, en su carácter de gestora procesal de la firma TELEFONICA DE ARGENTINA S.A., que como Anexo I integra la presente.

**RESOLUCION Nº 108/12.- 10/02/12.-**

HOMOLOGAR el acuerdo alcanzado el 30/11/11 entre el Sr. Juan Carlos ZOPPI, D.N.I. Nº 14.657.441, y la Sra. Marisa MARTINIUK, en su carácter de apoderada de la firma CLARO AMX ARGENTINA S.A., testimonios del cual son el acta de audiencia de fecha 29/11/11 y el escrito de aceptación de propuesta de fecha 30/11/11, copia de los cuales integran la presente como Anexo I.

**RESOLUCION Nº 109/12.- 10/02/12.-**

HOMOLOGAR el acta-acuerdo suscripto el 29/12/11 entre la Sra. Angélica Graciela QUIROGA D.N.I. Nº 23.384.570, y la Sra. Lorena RAVOTTI, en su carácter de gestora procesal de la firma TELEFONICA DE ARGENTINA S.A., que como Anexo I integra la presente.

**RESOLUCION Nº 110/12.- 10/02/12.-**

HOMOLOGAR el acuerdo alcanzado el 16/12/11 entre la Sra. Alicia BARRETO, D.N.I. Nº 6.276.027 y la Sra. Noelia ALFONSO, en su carácter de apoderada de la firma TELEFONICA DE ARGENTINA S.A., testimonios del cual son la propuesta conciliatoria y el escrito de aceptación de la misma, que como Anexo I integran la presente.

**RESOLUCION Nº 111/12.- 10/02/12.-**

HOMOLOGAR el acta-acuerdo suscripto el 13/12/11 entre la Sra. Marcela Alejandra QUIROGA, D.N.I. Nº 23.856.235, y el Sr. Ariel J. TROLLANO en su carácter de titular de la firma VIVIENDAS DEL VALLE, que como Anexo I integra la presente.

**RESOLUCION Nº 112/12.- 10/02/12.-**

HOMOLOGAR el acta-acuerdo suscripto el 28/12/11 entre el Sr. Miguel Angel FERNANDEZ, D.N.I. Nº 16.3758.279, y la Sra. Lucía GIMENEZ en su carácter

de apoderada de la firma CAMINOS DEL VALLE CONCESIONARIA S.A., que como Anexo I integra la presente.

**RESOLUCION Nº 113/12.- 10/02/12.-**

HOMOLOGAR el acuerdo alcanzado el 28/12/11 entre el Sr. Daniel G. RUBIO, D.N.I. Nº 17.395.244, y la Sra. Noelia ALFONSO, en su carácter de apoderada de la firma TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A., testimonios del cual son la propuesta conciliatoria y el escrito de aceptación de la misma, que como Anexo I integran la presente.

**RESOLUCION Nº 114/12.- 10/02/12.-**

HOMOLOGAR el acuerdo alcanzado el 27/12/11 entre la Sra. Vilma CABEZAS, D.N.I. Nº 26.324.588, en representación del denunciante y la Sra. Noelia ALFONSO, en su carácter de apoderada de la firma TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A., testimonios del cual son la propuesta conciliatoria y el escrito de aceptación de la misma, que como Anexo I integran la presente.

**RESOLUCION Nº 115/12.- 10/02/12.-**

HOMOLOGAR el acuerdo alcanzado el 28/12/11 entre el Sr. Miguel Alberto GARRIDO, D.N.I. Nº 31.359.142 y la Sra. Noelia ALFONSO, en su carácter de apoderada de la firma TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A., testimonios del cual son la propuesta conciliatoria y el escrito de aceptación de la misma, que como Anexo I integran la presente.

**RESOLUCION Nº 116/12.-10/02/12.-**

HOMOLOGAR el acta-acuerdo suscripto el 15/12/11 entre el Sr. Maximiliano Oscar VALLEJOS, D.N.I. Nº 33.292.533, y el Sr. Pablo J. SPIESER RIQUELME, en su carácter de gestor procesal de la firma CABLEVISION S.A., que como Anexo I integra la presente.

**RESOLUCION Nº 117/12.- 10/02/12.-**

HOMOLOGAR el acuerdo alcanzado el 28/12/11 entre el Sr. Osvaldo Arturo RODRIGUEZ, D.N.I. Nº11.637.276 y la Sra. Noelia ALFONSO, en su carácter de apoderada de la firma TELEFONICA DE ARGENTINA S.A., testimonios del cual son la propuesta conciliatoria y el escrito de aceptación de la misma, que como Anexo I integran la presente.

**RESOLUCION Nº 118/12.- 10/02/12.-**

DECLARAR DESIERTA la LICITACION PUBLICA Nro. 001/12, por no existir propuesta alguna para la misma. EFECTUAR un segundo llamado para la misma.

**RESOLUCION Nº 119/12.- 10/02/12.-**

APROBAR el pago de la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 49.688,57) correspondiente a liquidación final, y vacaciones No Gozadas de los agentes Sres. Isabel Inés WIDDER, Legajo Nº 369; Ana María NIETO, Legajo Nº 418; y Adriana Patricia LAURENTE, Legajo Nº 39.

**RESOLUCION Nº 120/12.- 10/02/12.-**

ACEPTAR -a partir del 03/01/12- la renuncia presentada por el agente Roberto Ezequiel AGUILAR, Cuil 20-33919727-0.

**RESOLUCION Nº 121/12.- 10/02/12.-**

APROBAR el pago de la suma de PESOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 18.817,93) correspondiente a liquidación final, SAC/11 proporcional, vacaciones No Gozadas y Fondo de



Desempleo de los agentes Sres. Marisa I. LARA, Legajo N° 1090; Karina I. NAVARRETE, Legajo N° 1186; Darío Ivan SOHN, Legajo N° 1242; Silvia Inés CASTILLO, Legajo N° 1250; Rolando Eduardo PESTICARINI, Legajo N° 1260; Natalia Marianela, Legajo N° 1263; Mario Aníbal MARITRU, Legajo N° 1788; Walter Erwin HERNANDEZ, Legajo N° 1794; Pedro AREVALO, Legajo N° 1984; Reinaldo RODRIGUEZ, Legajo N° 1985; y Luciano Leopoldo QUIDEL, Legajo N° 1992.

**RESOLUCION N° 122/12.- 10/02/12.-**

DESIGNAR -a partir del 22/12/11 y hasta tanto el Sr. Intendente disponga lo contrario- al Sr. Alfredo BARRERA, D.N.I. N° 14.800.218, para desarrollar tareas como Ayudante (categoría 64) en la Dirección de Planeamiento y Mantenimiento de Espacios Verdes, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos.

**RESOLUCION N° 123/12.- 10/02/12.-**

ACEPTAR -a partir del 12/01/12- la renuncia presentada por el agente Enri Matías MESONERO, Cuil 20-35592806-4.

**RESOLUCION N° 124/12.- 10/02/12.-**

ACEPTAR -a partir del 13/01/12- la renuncia presentada por el agente Héctor Gabriel SEPULVEDA, Cuil 20-35600668-3.

**RESOLUCION N° 125/12.- 10/02/12.-**

ACEPTAR -a partir del 13/01/12- la renuncia presentada por el agente Patricia MIRANDA, Cuil 27-22783662-3.

**RESOLUCION N° 126/12.- 10/02/12.-**

DAR DE BAJA -a partir del 28/12/11- al agente Miguel Angel GONZALEZ, Cuil 20-18066625-8.

**RESOLUCION N° 127/12.- 10/02/12.-**

DAR DE BAJA -a partir del 20/12/11- al agente Sebastián Maximiliano FUNES, Cuil 20-30403934-6.

**RESOLUCION N° 128/12.- 10/02/12.-**

EFECTUAR el "Reconocimiento de Servicios" al personal eventual que desarrolló tareas durante el mes de Diciembre/11 en el Area Servicios Interntos - Dirección de Recursos Humanos-, dependiente de la Secretaría de Fiscalización y Organización Interna.

**RESOLUCION N° 129/12.- 10/02/12.-**

DAR DE BAJA -a partir del 16/12/11- al agente Aldo Miguel GONZALEZ, Cuil 20-32544800-9.

**RESOLUCION N° 130/12.- 10/02/12.-**

EFECTUAR el "Reconocimiento de Servicios" a los agentes que desarrollaron tareas durante el mes de Diciembre/11, dependientes de la Secretaría de Obras Públicas.

**RESOLUCION N° 131/12.- 10/02/12.-**

EFECTUAR el "Reconocimiento de Servicios" a los agentes que desarrollaron tareas durante el mes de Diciembre/11, dependientes de la Dirección Gral. De Deportes.

**RESOLUCION N° 132/12.- 10/02/12.-**

OTORGAR -a partir del 23/01/12 y por todo el tiempo que demande el cumplimiento de las funciones políticas asignadas- Licencia Política sin goce de haberes a la agente de Planta Permanente María Liliana PAREDES, CUIL N° 27-11531684-8.

**RESOLUCION N° 133/12.- 10/02/12.-**

EFECTUAR el "Reconocimiento de Servicios" a los

agentes que desarrollaron tareas durante el mes de Diciembre/11 en la Dirección de Promoción Comunitaria, dependientes de la Secretaría de Acción Social.

**RESOLUCION N° 134/12.- 10/02/12.-**

EFECTUAR el "Reconocimiento de Servicios" a la agente Valeria Noemí NAVARRETE, D.N.I. N° 33.663.878, quien desarrolló tareas durante el mes de Diciembre/11 en la Secretaría de Acción Social.

**RESOLUCION N° 135/12.- 10/02/12.-**

APROBAR el contrato de trabajo celebrado entre la Municipalidad de Cipolletti y el Sr. Martín Miguel MAGLIARELLI, D.N.I. N° 33.747.759, con una remuneración equivalente a la categoría 9, quien desarrollará tareas en la Dirección General de Cultura -a partir del 23/12/11 y hasta el 30/06/12, inclusive-, bajo el régimen de Empleo Público Municipal - Ordenanza de Fondo N° 172/11- Anexo III.

**RESOLUCION N° 136/12.- 10/02/12.-**

EFECTUAR el "Reconocimiento de Servicios" a los agentes que desarrollaron tareas durante el mes de Diciembre/11, dependientes de la Dirección Gral. De Cultura.

**RESOLUCION N° 137/12.- 10/02/12.-**

ABONAR un adicional "No Remunerativo y No Bonificable" al personal dependiente de la Cuadrilla de Tareas Generales de la Dirección de Planeamiento y Mantenimiento de Espacios Verdes indicado más abajo, por los montos que a continuación se detallan:

Legajo	Nombre y Apellido	Monto
1688	José L. ALFARO	\$ 975,00
1751	Rodrigo F. ALVAREZ	\$ 550,00
1776	Claudio E. FIGUEROA	\$ 925,00
1902	David H. GARCIA	\$ 850,00
1695	Jorge D. VARGAS	\$ 700,00
1581	Pablo SALGADO	\$ 775,00
1993	Franco GONZALEZ	\$ 850,00
1769	Agustín MUÑOZ	\$ 1.000,00
1157	Angel MORALES	\$ 850,00
1691	Pablo HUENCHUÑIR	\$ 925,00
2462	Emilio REBOLLEDO	\$ 1.000,00
1686	Matías MESONERO	\$ 700,00

**RESOLUCION N° 138/12.- 10/02/12.-**

DESIGNAR -a partir del 19/12/11 y hasta tanto el Sr. Intendente disponga lo contrario- a los Sres. Ezequiel Osvaldo PUCHI, D.N.I. N° 35.600.145; Mauro D. GONZALEZ, D.N.I. N° 32.212.781; Bárbara Liliana GARCIA, D.N.I. N° 38.495.773; Roberto Sebastián SURA, D.N.I. N° 33.331.280; Carina Soledad LARA, D.N.I. N° 34.141.013; Juan Miguel BENILLA, D.N.I. N° 32.368.634; y Jorgelina Fernanda GONZALEZ, D.N.I. N° 30.403.836, para desarrollar tareas como Ayudantes (categoría 64) en la Dirección de Planeamiento y Mantenimiento de Espacios Verdes, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos.

**RESOLUCION N° 139/12.- 10/02/12.-**

EFECTUAR el "Reconocimiento de Servicios" a los agentes que desarrollaron tareas durante el mes de Diciembre/11, dependientes de la Intendencia Municipal.

**RESOLUCION N° 140/12.- 10/02/12.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "ALTO IMPACTO" de Ma. Del Valle QUEZADA, por la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS (\$ 3.900,00).

**RESOLUCION N° 141/12.- 10/02/12.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "FLAMINI IMPRESIONES" de Néstor J. FLAMINI, por

la suma de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS (\$ 6.300,00).

**RESOLUCION N° 142/12.- 13/02/12.-**

ADJUDICAR el CONCURSO DE PRECIOS Nro. 004/12 a favor de la firma COMERCIAL ARGENTINA, para la adquisición de pantalones de trabajo destinados al personal del Depto. de Sanidad e Higiene Ambiental, por un importe total de PESOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 30.495,60), abonados a los quince (15) días de recibida la factura en conformidad.

**RESOLUCION N° 143/12.- 13/02/12.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "PAPARAZZI" de Jorge C. KOPPRIO, por la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 5.445,00).

**RESOLUCION N° 144/12.- 13/02/12.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "IMPRESOS LA COMERCIAL S.R.L.", por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 2.520,00).

**RESOLUCION N° 145/12.- 13/02/12.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "ALTO IMPACTO" de Ma. Del Valle QUEZADA, por la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 2.950,00).

**RESOLUCION N° 146/12.- 13/02/12.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "ESPOSAMA S.R.L.", por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).

**RESOLUCION N° 147/12.- 13/02/12.-**

DESIGNAR -a partir del 11/12/11 y hasta tanto el Sr. Intendente disponga lo contrario- al Arq° Inés María JORGE, D.N.I. N° 30.393.979, para desarrollar tareas (categoría 53) en el Depto. Obras -Dirección de Arquitectura-, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas.

**RESOLUCION N° 148/12.- 13/02/12.-**

ACEPTAR -a partir del 18/01/12- la renuncia presentada por el agente Patricia BUSTAMANTE, Cuil 20-7576850-9.

**RESOLUCION N° 149/12.- 13/02/12.-**

ACEPTAR -a partir del 20/01/12- la renuncia presentada por el agente Wilfredo Angel BOWEN, Cuil 20-20565804-2.

**RESOLUCION N° 150/12.- 13/02/12.-**

DESIGNAR -a partir del 15/12/11 y hasta tanto el Sr. Intendente disponga lo contrario- al Sr. Carlos Abdón OYARZO MILLAPAN, D.N.I. N° 92.895.566, para desarrollar tareas como Ayudante (categoría 64) en la Dirección de Planeamiento y Mantenimiento de Espacios Verdes, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos.

índice

pág. 1 / Ordenanzas de Trámite N° 002/12 a 010/12.  
pág. 3 / Declaraciones N° 004 y 005/12 del Concejo Deliberante.  
pág. 3 / Resoluciones del Poder Ejecutivo N° 001 a 150/12.

